**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**

**CERTIFICA QUE:**

Que el Municipio, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN Y FORMACION TEORICO PRACTICA PARA LOS JÓVENES TALENTOS MUSICALES Y ENTRADA DE INCENTIVOS COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA PRESERVAR, CONSERVAR Y MANTENER LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"**,** para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso.

Que, se publicó aviso de convocatoria y dentro del término de la misma **NO** se presentaron manifestaciones de interés por parte de otras Entidad sin ánimo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria se procede a celebrar convenio con la **FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL, identificada con el NIT N° 901.002.096-4**, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa al Municipio, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por la **FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL, identificada con el NIT N° 901.002.096-4**, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

En constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia – Atlántico, el día siete (07) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

**MILENA MENDOZA SUAREZ**
SECRETARIA GENERAL